

TAM/STAI/IP/340/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas a 27 de mayo de año 2024.

**SOLICITANTE DE INFORMACION
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de mayo de 2024, con número de folio 280527024000095, en la que solicita lo siguiente:

*SOLICITO COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION SOLICITADA
EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 A NOMBRE DE CELIA MONTOYA
BARRON CON DOMICILIO EN CALLE PALMA #208 DE LA COLONIA
ARBOLEDA, TAMPICO C.P. 89345 (sic)*

Me permito participar a Usted otorgándole la respuesta conducente a su solicitud de Información pública, anexando oficio **No.SDU/129/2024**, área generadora siendo la secretaria de Desarrollo Urbano quien otorga respuesta a lo planteado. (adjuntando anexo de lo referido).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

c.c.p archivo

OFICIO No. SDU-JUR/129/2024
Tampico, Tamaulipas 17 de mayo de 2024

ING.LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.-

En relación a su oficio número **TAM/STAI/IP/277-S.095/2024**, relativo a la solicitud de información pública con número de folio 280527024000095; Se anexa al presente oficio copia simple de la Licencia de Construcción N°867/19 para el domicilio ubicado en calle Palma N°208 colonia Arboleda.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN

Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas.



L/MBO
L/MCHI



Natalia

1157



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO:

C. CELIA MONTOYA BARRON.

UBICACIÓN:

CALLE PALMA No. 208, ENTRE CALLES NOGAL Y ENCINO, COLONIA LA ARBOLEDA.

DIRECTOR RESPONSABLE: ARQ. JOSE LUIS NIETO SANCHEZ

No. de Dir.

496

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE UN DEPARTAMENTO (GRUPO B), EN PLANTA ALTA, CON UN ÁREA TOTAL DE 111.30 M2, SEGUN PROYECTO PRESENTADO A ESTA SECRETARÍA.

OBSERVACIONES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 760, 761 Y 762 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; NO SE PERMITEN VENTANAS EN COLINDANCIA Y LAS AGUAS PLUVIALES DEBERAN CANALIZARSE DENTRO DE SU PROPIEDAD. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO UBICAR LA CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LAS MEDIDAS LEGALES QUE SEÑALE LA ESCRITURA. DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ MANTENERSE LA OBRA LIMPIA Y LIBRE DE MATERIALES QUE OBSTACULICEN EL TRÁNSITO PEATONAL. QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO LA OBSTRUCCIÓN A ESCURRIMIENTOS PLUVIALES. QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO HACER MEZCLAS EN LOS PAVIMENTOS. LA DESCARGA DE AIRES ACONDICIONADOS SE DEBERÁ CANALIZAR AL DRENAJE SANITARIO. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 33, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL DIRECTOR RESPONSABLE ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER EN ORDEN, ENCUADERNADO Y FOLIADO EL LIBRO DE BITÁCORA, Y TENERLO A DISPOSICIÓN DE LOS SUPERVISORES DE ESTA SECRETARÍA. SE DEBERÁ RESPETAR EstrictAMENTE EL PORCENTAJE DE SUPERFICIE LIBRE SIN CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO. SE DEBERÁ RESPETAR EstrictAMENTE EL NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDO, EN BASE A LOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ÉSTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ESTÁ CONDICIONADA A FACTIBILIDAD COMAPA Y CFE. SE INVALIDARÁ ÉSTA LICENCIA EN CASO DE QUE OTRA AUTORIDAD OBSERVE O RECLAME LA COMPETENCIA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN.

Esta Licencia de Construcción es válida por **365** días.

La documentación autorizada deberá conservarse durante el proceso de ejecución de la edificación y hasta la disposición de los supervisores de la Secretaría de Desarrollo Urbano.



Tampico, Tamaulipas a, jueves, 12 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS HUMBERTO DE LA ROSA DURAN.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

APROBÓ: ING. FERNANDO ARTEAGA MELO / SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.
CONTROL 3278 /19

Celia Montoya 17-12-2019-
13. orat-

